

INFORME

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONTRATO COLECTIVO

Una vez realizado las diferentes reuniones donde se ha tratado respecto a la negociación del proyecto de PRIMER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BOLÍVAR, dentro del cual:

* Una vez posesionado el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 15 de noviembre del 2017, se lleva a cabo la Audiencia de Conciliación dispuesta mediante providencia de fecha 07 de noviembre del 2017; en la audiencia, en las bases de Conciliación el Tribunal determina: concederles a las partes el termino de diez días para que realicen las observaciones contenidas en el oficio No. MDT-DRTSPI-2016-1476-OF de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra.

* Con fecha 28 de noviembre del 2017, se lleva a cabo una reunión de trabajo para tratar de llegar a una negociación y solventar las observaciones contenidas en el Oficio MDT-DRTSPI-2016-1476-OF de fecha 18 de octubre de 2016; una vez hecho la deliberación respectiva las partes llegan a un acuerdo por lo que se suscribe la respectiva Acta de Conciliación.

* Mediante providencia de fecha 31 de enero del 2018, una vez revisado el proyecto del contrato colectivo, el Tribunal declara que una vez revisado el mismo se constata que los mismos han acogido las observaciones realizadas mediante Oficio No MDT-DRTSPI-2016-1476-OF de fecha 18 de octubre de 2016; y con el fin de proseguir con el trámite legal correspondiente, el Tribunal dispone a las partes, que en termino de ocho días se agregue al expediente lo siguiente:

- Tres ejemplares del proyecto de contrato colectivo, debidamente sumillados por las partes con respaldo en formato digital, para última revisión.
- La certificación presupuestaria de financiamiento del Contrato Colectivo firmada por la Dirección Financiera.
- Los cuadros de financiamiento 1, 2, 3 y 4 impresos con las firmas de responsabilidad con respaldo en formato digital en archivo Excel.

* Mediante escrito presentado en la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, se hace la entrega de la documentación solicitada en la providencia de fecha 31 de enero del 2018.



* Mediante Oficio No. MDT-DRTSPI-2018-0717-OFICIO de fecha 03 de abril de 2018, da a conocer las observaciones realizadas y se remita en el término de 10 días los formularios debidamente cuantificados, certificados y en formato Excel, con las correcciones, realizadas por la Subsecretaria de Relaciones Fiscales del Ministerio de Finanzas. Mismo que mediante escrito de fecha 16 de abril de 2018, se solicita una ampliación del termino por cuanto el Director Financiero se reintegra a sus labores el 19 de abril de 2018.

* Mediante Oficio No. MDT-DRTSPI-2018-1042-OFICIO, de fecha 14 de mayo de 2018; resuelve, con el fin de dar la respectiva celeridad al proceso y avanzar en el requerimiento de Dictamen Favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, se solicita al GAD Municipal del cantón Bolívar, ingresar en el término improrrogable de ocho días la subsanación de las observaciones realizadas por el Ministerio de Finanzas. Mediante escrito presentado en la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, con fecha 21 de mayo del 2018, se hace la entrega de la documentación solicitada con las respectivas correcciones.

* Mediante Oficio No. MDT-DRTSPI-2018-1454-OFICIO, de fecha 21 de junio de 2018, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, da a conocer las observaciones hechas por el Ministerio de Finanzas, y solicita se realicen las correcciones pertinentes. Mediante escrito presentado en la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, con fecha 06 de julio del 2018, se hace la entrega de la documentación solicitada con las respectivas correcciones.

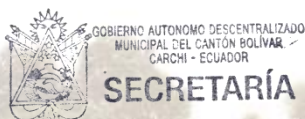
* Mediante Oficio No. MDT-DRTSPI-2018-2163-OFICIO, de fecha 11 de septiembre de 2018, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, da a conocer las observaciones hechas por el Ministerio de Finanzas mediante oficio No. MEF-SRF-2018-0568-O, de fecha 09 de agosto de 2018, y solicita se realicen las correcciones pertinentes. Mediante escrito presentado en la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, con fecha 21 de septiembre del 2018, se hace la entrega de la documentación solicitada con las respectivas correcciones.

Es todo cuanto puedo indicar respecto al trámite y situación actual en que se encuentra el proyecto de Primer Contrato Colectivo.

Bolívar, 05 de octubre de 2018

Atentamente

Ab. Víctor López
ASESOR JURÍDICO
GADM CB – BOLÍVAR



SECRETARÍA